

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 76

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza**Patente Nacional de Automóviles**

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 10 del mes de enero actual quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clases A y D (hoy Usos y Consumos) y B y C (concepto industrial), correspondientes al primer semestre, por lo que se refiere a los vehículos de turismo, ómnibus, camiones y motocicletas, y primer trimestre para los destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de siete (incluido el del conductor), debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecta tanto los de ordinaria como los dados de alta en el año actual, hasta el día 24 del mes de enero, precisamente en las oficinas de Recaudación de la capital y cabezas de las zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75, regla 5.ª del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen durante los días 30 de enero al 8 de febrero, ambos inclusive.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la

fecha y sello de la oficina recaudadora cuando por cualquier causa no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 65 del ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 3 de enero de 1945.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 5

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-extracto para la información pública del proyecto de variante de la carretera de Jaca a Sangüesa (trozo 2.º)

Términos municipales de Yesa (Navarra), Tiermas y Escó (Zaragoza)

Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 del corriente, el proyecto de variante de carretera de Jaca a Sangüesa (trozo 2.º) que tiene su origen en el barranco de «La Tosca», provincia de Navarra, a 922'46 metros de la Muga con la provincia de Zaragoza.

La longitud total de la variante es de 14.020'11 metros de los que corresponden 922'46 metros al término municipal de Yesa, provincia de Navarra, y los 13.097'65 metros restantes a los términos municipales de Tiermas y Escó, provincia de Zaragoza.

La mayor cota de desmonte es de 14'95 metros y la de terraplén de 9'01 metros.

Comprende el proyecto las obras de explanación con dos túneles de 137 y 138 metros de longitud, respectivamente; las de afirmado, pasos de agua, puentes sobre los barrancos de «La Tosca», 1.º y 2.º de la Muga, San Vicién, Alambre, Degollada, Fuén de la Teja, Contienda y reforma del puente sobre el río Esca, y las obras accesorias necesarias.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de las provincias de Navarra y Zaragoza.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1944.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras, F. Checa.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas del padrón de habitantes

- 14.—Morés
- 18.—Alarba
- 19.—Munébrega
- 20.—Brea de Aragón
- 24.—Calatayud
- 25.—Calatorao
- 26.—Alfajarín
- 28.—Villalengua
- 37.—Uncastillo
- 38.—Monreal de Ariza
- 39.—Cervera de la Cañada
- 40.—Aniñón
- 41.—Jaraba
- 43.—Biel
- 46.—Moros
- 49.—Belmonte de Calatayud
- 50.—Sos del Rey Católico
- 51.—Pedrola
- 52.—Alagón
- 53.—Mara
- 56.—Herrera de los Navarros

Censo de carruajes sujetos a requisición militar

- 50.—Sos del Rey Católico

Censo de ganado sujeto a requisición militar.

- 50.—Sos del Rey Católico

Clasificación de fincas rústica

- 27.—Ejea de los Caballeros

Cuentas municipales

- 41.—Jaraba

Expedientes de habilitación de créditos

- 55.—Almochuel

Expedientes de suplementos de crédito

- 41.—Jaraba

Expedientes de transferencias de crédito

- 41.—Jaraba
- 55.—Almochuel

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 41.—Jaraba

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 13.—Ibdes
- 6.087.—Terrer
- 6.136.—Calatayud

Padrón municipal de habitantes

- 42.—Novillas

Padrón de riqueza agrícola

- 15.—Malpica de Arba
- 16.—Fabara
- 41.—Jaraba
- 51.—Pedrola
- 6.081.—Ibdes
- 6.082.—Alagón
- 6.085.—Villar de los Navarros
- 6.088.—Aniñón
- 6.102.—Cervera de la Cañada
- 6.126.—Villarreal de Huerva

Presupuesto municipal ordinario

- 10.—Sediles
- 11.—San Mateo de Gállego
- 12.—Almonacid de la Sierra
- 17.—Moneva
- 22.—Alfajarín
- 45.—Arándiga
- 47.—La Vilueña
- 6.080.—Layana
- 6.084.—Epila
- 6.087.—Terrer
- 6.089.—Mianos
- 6.114.—Paracuellos de Jiloca
- 6.116.—Alhama de Aragón
- 6.126.—Villarreal de Huerva
- 6.129.—Maluenda

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 36.—Ardisa
- 54.—Almochuel
- 6.083.—Riela

Repartimiento general de utilidades

- 15.—Malpica de Arba

Repartimiento de rústica y pecuaria

- 17.—Moneva

* * *

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 21

Efectuadas por este Ayuntamiento las designaciones de Vocales natos de las partes Real y Personal del repartimiento general de utilidades, que ha de llevarse a cabo por la Junta general de repartimiento de este término municipal para el año 1945, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 480 y siguientes del Estatuto municipal vigente, desde esta misma fecha quedan expuestas al público dichas designaciones, por término de siete días, en la Casa Consistorial, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las operaciones sucesivas tendrán lugar en dicha Casa Consistorial en los días que a continuación se expresan:

Día 10 de enero de 1945.—Se posesionarán de sus cargos los Vocales natos y se formarán las listas de electores, quedando expuestas por el tiempo reglamentario.

Día 14 de enero.—Elección de Vocales de ambas Comisiones, que tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, de las nueve a las trece, pudiendo presentarse reclamaciones durante los días siguientes.

Día 21 de enero.—Constitución de las Comisiones de evaluación, designación de los Vocales que han de

constituir la Junta general del repartimiento y constitución de la misma.

Del 22 al 28 de enero.—Estimación de utilidades y confección del repartimiento general para el año 1945.

Día 29 de enero al 15 de febrero.—Exposición al público de dicho documento cobratorio.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que perciban rentas o utilidades dentro de este término municipal, para que presenten en el término de quince días, en la Secretaría municipal, las declaraciones juradas de sus utilidades; advirtiéndoles que los que dejen de verificarlo, estando a ello obligados, les serán gravadas sus riquezas conforme a los datos que existen en Secretaría, o que las Comisiones puedan adquirir, no teniendo derecho a reclamación alguna ni contra la totalidad del documento cobratorio ni contra la cuota que a ellos se les asigne.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villanueva de Gállego, 30 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Plácido Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 8

BATALLON CAZADORES MONTAÑA. CATALUÑA NUM. 4

AGUILAR IZQUIERDO (Fernando), hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Madrid, avocindado últimamente en Tortosa, provincia de Tarragona, de 22 años de edad, profesión barbero, estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, boca regular, barba regular, color sano, sin ninguna seña particular, encartado en expediente judicial núm. 9.013, instruido contra el mismo por supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Andrés Aragón Robles, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Cataluña núm. 4, y cuyo Juzgado radica en Berga (Barcelona), apercibiéndole de que, en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar siendo declarado rebelde.

Berga (Barcelona), veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Andrés Aragón Robles.

Núm. 6.104

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

CLEMENTE CONDE (Jesús), hijo de Juan y de Lorenza, natural de Alfaro, parroquia de Alfaro, Ayuntamiento de Alfaro, Concejo de Alfaro, provincia de Logroño, avocindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Madrid, provincia de Madrid, distrito militar de la 5.ª Región, nació en 8 de abril de 1919, de oficio carpintero, edad 25 años, 8 meses y 19 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1'666 metros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano.

Señas particulares: tiene la pronunciación nasal, comparecerá ante el señor Juez militar del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13, residente en Zaragoza.

Fué filiado procedente de la Legión.

Zaragoza, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, (ilegible).

Juzgados de primera instancia

Núm. 75

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de don Lamberto Gil Francés, hijo de Faustino y de Inocencia, casado con D.ª María Agudo Rubio, industrial, natural de Daroca y vecino de esta ciudad, en la que, a la edad de 49 años, falleció el 18 de agosto de 1932, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Cesáreo, Miguel, Manuel, Jesús, Francisca y Carmen Gil Francés y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio de Vicente.—El Secretario: P. H., Manuel Bibrán.

Núm. 77

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 391 de 1944, sobre estafa por venta de participaciones de Lotería falsas, se cita por medio de la presente cédula a cuantas personas hayan adquirido participaciones de una, dos, tres y cinco pesetas de los números 27.371, 18.141, 15.585, 13.913 y 10.683 para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 4 de enero próximo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito en Predicadores, 56) al objeto de recibirles declaración como perjudicados en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento, haciéndoles saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte como perjudicados en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 48

ATECA

D. José-María Fuentes Ladrón, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario núm. 1 de 1945, sobre robo en la carnicería de Petra Bendicho Sanz, vecina de Alhama de Aragón, el día 23 de diciembre del año último pasado, ruego a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan a la busca y ocupación de los objetos sustraídos, que se reseñarán, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditare su legítima procedencia, y a los autores del hecho.

Objetos cuya busca se interesa

Tres reses lanares, sacrificadas para la venta; tres quesos; 200 pesetas en metálico; dos kilos de pimientos y treinta kilos de harina de cebada.

Ateca a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—José M.ª Fuentes.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 6.113

ATECA

D. José-María Fuentes Ladrón, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 70 de 1944 sobre evasión de presos y daños, ruego a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y captura de los individuos Dámaso Bueno Calahorra, de 27 años de edad, natural de Zaragoza, estatura pequeña, moreno, macarado, peinado para atrás, viste traje y jersey obscuro, alpargatas negras, sin prenda de cabeza; y José Costales Pardo, de 18 años, de edad, natural de Vallecas (Madrid), estatura regular rubio, pelo castaño, viste pantalón azul con peto y alpargatas negras, color muy sano, sin prenda de cabeza; quienes encontrándose reclusos presos en el Depósito municipal de Ateca, a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de la 5.^a Región, se evadieron del mismo en la noche del 26 al 27 del actual abriendo un boquete en a pared y empleando las tuberías del retrete salieron al exterior, ignorándose su paradero; y caso de ser habidos serán puestos a disposición de dicha Autoridad militar, en la Prisión Provincial de Zaragoza, participándolo a este Juzgado, por diligencias seguidas a los mismos sobre robo y otros.

Ateca, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José M.^a Fuentes. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 7

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aiza, Juez de primera instancia accidental del partido de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Juez municipal suplente de esta villa, mediante renuncia presentada por D. José Bernal Ruiz, y acordada su provisión en renovación extraordinaria, se anuncia dicha vacante por medio del presente, a fin de que los que deseen desempeñarlo puedan presentar sus solicitudes reintegradas y documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Rafael Navarro. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 74

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en el rollo de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 67 de 1944, por hurto; se ha acordado llamar por medio del presente al penado Angel Carbonell Carbonell, de 16 años de edad, hijo de Pedro y Adoración, soltero, natural de Novillas (Zaragoza) y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Pamplona a fin de llevar a efecto las diligencias acordadas en cumplimiento de la sentencia contra el mismo dictada en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley.

Dado en Tudela a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Carmelo Quintana Redondo. — El Secretario, Manuel Ballesteros.

Juzgados municipales

Núm. 79

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto hago saber: Que el día 18 del actual, a las doce horas y en la sala-audiencia de dicho Juzgado (Predicadores, 64), se venderán en pública subasta los bienes que con su respectiva tasación se describirán seguidamente para el pago del crédito y costas, reclamados en juicio verbal civil por D.^a Juana Berbegal contra D. Antonio Fernández, sobre pago de pesetas.

Veinte cuerdas metálicas para reloj, tasadas en 80 pesetas.

Un reloj despertador metálico usado y otro de pie para mesa, en 50.

Ciento nueve correas para relojes de pulsera de diferentes colores y tamaños, en 218.

Un aparato de precisión con su estuche, en 25

Tres terrajas con accesorio y un yunque pequeño, en 25

Una caja conteniendo cristales para relojes de diferentes tamaños y otra con piezas para relojes, en 35.

Un soldador usado con su funda, en 10.

Cinco limas nuevas, en 5.

Una caja con departamentos o cajones con diversas piezas y cuatro cajas más conteniendo tornillos, llaves y piezas viejas, en 25.

Siete relojes de pulsera para caballero, tres de ellos de metal con correa, otros tres de metal con extensible y uno sin correa ni extensible, también de metal, y seis relojes de señora, cuatro de ellos chapados al parecer de oro y otro de metal, en 390.

Once relojes de metal diferentes formas y marcas, usados y sin funcionar, como los de pulsera, en 275.

Tres despertadores de metal sin funcionar y una cartera de piel, en 70.

Total, 1.208 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se admite postura inferior a las dos terceras partes de a misma, y que el depositario de los bienes relacionados es D. Jesús Urbez Fabián, domiciliado en Coso, número 3.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Joaquín Gimeno. — Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales Militares de esta plaza durante el mes de febrero próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza a 4 de enero de 1945. — El Presidente.

TIP. HOGAR NIGNATELLI